

Guayaquil, Febrero 6 del 2006

Señores  
Junta General Ordinaria de Socios de  
ROLSI S.A.  
Ciudad.-

*De mis consideraciones:*

*De conformidad con lo dispuesto en el art. 371 de la Ley de Compañía y en mi calidad de Comisario Principal. Cúmplome informar que los administradores de la Compañía ROLSI S.A., han acatado las normas legales, estatutarias y reglamentarias en la elaboración de Balances, Estado de Pérdidas y Ganancias y demás anexos habiendo brindado la colaboración necesaria en la elaboración de los Estados Financieros, así como para el cumplimiento que se ha dado a las normas de la disposición legal antes citada. Que los procedimientos empleados son los universalmente aceptados y que las cifras consideradas en el Balance presentado al término del ejercicio de 2005 reflejan la real situación de la empresa, por lo que pueden gozar de confiabilidad.*

*Declaro que es adecuada la conservación y custodia de los bienes de la sociedad considero que la correspondencia, libro de actas de Juntas Generales, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libro de contabilidad se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.*

*Los ingresos en 2004 fueron de \$1.950.00 y en el año 2005 \$ 9.450.00 En 2004 se obtuvo una utilidad neta de \$ 11.69 y en el 2005 \$ 1.636,12*

*El Activo Corriente se ha incrementado de \$ 3.124,39 a \$ 4.800,99*

*No existe comentarios que hacerse en relación a las juntas generales de socios y no se ha exigido que sean rendidas garantías por parte de los administradores y el estado de pérdidas y ganancias reflejo de las operaciones de la compañía y resultados obtenidos.*

*Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.*

*Josef Paula*  
Comisario

16 FEB 2006

